

EL MAESTRO DE ESCUELA.

PERIÓDICO OFICIAL DE INSTRUCCION PUBLICA DEL ESTADO SOBERANO DE CUNDINAMARCA.

Tenemos muchas leyes para los hombres; vamos a formar hombres para las leyes - ARETINO.

Bogotá, 13 de agosto de 1875.

Se distribuye gratis a los empleados del ramo. La serie de 26 números vale un peso.

Ajencia central en la Direccion de Instruccion publica del Estado. Se reciben suscripciones por las Comisiones de vijilancia de los distritos.

ABRAHAM BERNAL O,

MAESTRO GRADUADO DEL ESTADO DE CUNDINAMARCA.

Declárase que el Maestro graduado señor Abraham Bernal O. ha faltado al compromiso de honor contraído para con la Nacion i para con el Estado de Cundinamarca, por los documentos otorgados en 5 de febrero de 1872, 3 de febrero de 1874 i por nota oficial de 21 de enero de 1874, número 44."

(Resolucion de la Direccion de la Instruccion pública, de 16 de marzo de 1875.)

CONTENIDO.

DIRECCION DE LA INSTRUCCION PUBLICA DEL ESTADO.	
Resolucion sobre clausura temporal de una escuela.	893
Circular referente a la distribucion del periódico titulado "La Escuela Normal".	893
Datos anuales.	893
Datos sobre faltas de asistencia a las escuelas primarias.	893
Informe presentado a la Direccion general de la Instruccion primaria de la Union, referente a las Escuelas Normales de Cundinamarca (conclusion).	893
Estado de Santander. Recibo de la tercera remesa de auxilios en favor de los niños huérfanos i desvalidos del Departamento de Cúcuta.	894
Suscripcion en favor de los niños huérfanos i desvalidos del Departamento de Cúcuta (continuacion).	894
Invitacion.	894
CONSEJO FISCAL DE EDUCACION PUBLICA.	
Actas de las sesiones del Consejo fiscal.	894
Relacion de los gastos ordenados por la Presidencia del Consejo fiscal durante el mes de junio de 1875.	896
INSPECTORES DEPARTAMENTALES.	
Departamento de Bogotá. Circulars del Inspector del Departamento escolar.	896
Extracto del informe del mismo Inspector, correspondiente al mes de julio último.	896
Departamento del Norte. Fallecimiento de una Directora.	896
DISTRITO DE BOGOTÁ.	
Fallecimiento en última instancia de la cuenta del Consejo de Instruccion primaria del distrito, correspondiente al año de 1873.	896

Direccion de la Instruccion publica del Estado.

RESOLUCION sobre clausura temporal de una escuela.

Direccion de la Instruccion publica.—Bogotá, agosto 7 de 1875.

Vista la propuesta que hace a esta Direccion el señor Inspector del Departamento escolar del Norte, en nota de 4 del actual, número 404,

SE RESUELVE:

Cierrase temporalmente, desde esta fecha, la escuela de niñas del distrito de Manta, i destinase el sueldo de la Directora a la adquisicion de mobiliario para la misma escuela, en los términos prevenidos por el artículo 384 de la Recopilacion de leyes sobre instruccion pública primaria.

El Inspector del Departamento escolar del Norte queda autorizado para celebrar los correspondientes contratos.

DÁMASO ZAPATA.

CIRCULAR sobre distribucion del periódico titulado *La Escuela Normal*.

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Cundinamarca—Direccion de la Instruccion publica del Estado—Circular número 123—Bogotá, 11 de agosto de 1875.

Señores Alcalde, Presidentes de la Municipalidad de la Comis. de vijilancia, Directores i Directoras de las escuelas urbanas i rurales del distrito de...

El importantísimo periódico titulado *La Escuela Normal*, que publica la Direccion general de la Instruccion primaria de la Union, está consagrado casi exclusivamente a la enseñanza primaria en todas sus partes, i rara vez contiene

asuntos de administracion, pues para Cundinamarca tal es el objeto principal de *El Maestro de Escuela*, que se publica por cuenta del Estado. Advierto por tanto a ustedes, que los ejemplares de *La Escuela Normal* que se han estado remitiendo i que se remiten en cada paquete dirigido a ese distrito, están destinados exclusivamente para los Directores i Directoras de las escuelas primarias, que son los encargados de la tarea de la enseñanza.

Ustedes se servirán, por lo mismo, completar las colecciones de dicho periódico con los números que existan en las oficinas públicas, i pasarlos a los respectivos Directores i Directoras de las escuelas. En caso de que permanezcan cerradas alguna o algunas escuelas del distrito, los periódicos expresados se coleccionarán en la Alcaldía hasta tanto que se abran aquellas.

Soi de ustedes muy atento servidor,

DÁMASO ZAPATA.

DATOS ANUALES.

Se recuerda a los señores Inspectores departamentales que antes del 1.º de setiembre próximo deben enviar precisamente a la Direccion de la Instruccion pública los datos anuales que se les han pedido para la redaccion del 5.º Informe que se presentará a la Asamblea legislativa del Estado en sus sesiones del corriente año, i a que hace referencia la circular número 120, de 9 de agosto en curso, inserta en el número 223 de "El Maestro de Escuela."

DATOS SOBRE CONCURRENCIA A LAS ESCUELAS PRIMARIAS.

Solo el señor doctor Januario Triana, Inspector del Departamento escolar de Bogotá, ha tramitado a la Direccion de la Instruccion pública del Estado los datos pedidos por las circulares de 7 i 27 de julio último, números 114 i 119, insertas en los números 217 i 222 de "El Maestro de Escuela," sobre concurrencia a las escuelas públicas primarias.

Se recuerda, por tanto, a los señores Inspectores de los otros Departamentos escolares el inmediato cumplimiento de este deber.

INFORME presentado a la Direccion general de la Instruccion primaria de la Union, referente a las Escuelas Normales de Cundinamarca.

(Conclusion.)

Se contrae la última parte de la circular número 26 de la Direccion general de la Instruccion primaria nacional, que ha motivado esta esposicion, a pedirme informe de los términos en que se haya arreglado la incorporacion de la Escuela Normal de Institutoras del Estado, en la nacional mandada establecer por el decreto ejecutivo, número 356, expedido con fecha 27 de agosto de 1874, que se registra en el número 3,252 del "Diario Oficial."

Este asunto se ha estado ajitando por el Consejo fiscal i por esta Direccion desde mediados de setiembre último, i despues de la correspondencia cruzada entre las oficinas mencionadas i el Despacho de lo Interior i Relaciones Exteriores, logré al fin ajustar un convenio con el encargado de dicho Despacho, señor doctor Jacobo Sánchez, en virtud de las autorizaciones verbales que me dió el Gobernador del Estado, señor doctor Bustorjio Salgar, sobre las siguientes bases:

1.ª Incorporar a la Escuela Normal nacional de Institutoras de Cundinamarca la que se halla establecida por cuenta del Estado, i que funciona

en esta capital desde el mes de octubre de 1872, verificandose esta incorporacion en los términos prescritos por el artículo 2.º del decreto número 356, ya citado.

2.ª Dar a la Escuela reunida la misma organizacion establecida por el Reglamento que espidió el Director de la Instruccion pública de Cundinamarca, con fecha 1.º de abril de 1874, con solo las alteraciones contenidas en el convenio;

3.ª El Poder Ejecutivo nacional se reserva la aprobacion de los nombramientos de los empleados principales de la Escuela Normal, la designacion del lugar en que ésta haya de funcionar, i el derecho de inspeccionarla por medio de sus respectivos agentes;

4.ª Destinar para el servicio de la Escuela Normal mencionada, por un periodo que no sea menor de cinco años, el edificio de Santa Clara de esta ciudad, en los términos especificados en la resolucion ejecutiva de 20 de marzo de 1873, con cuyo objeto se harán por cuenta de la Nacion las reformas o mejoras indispensables que requiera el local para el servicio de la Escuela, debiendo ser una de ellas la provision de agua potable;

5.ª De acuerdo con lo prevenido en el artículo 12 del decreto ejecutivo número 356, citado, destinar para atender en parte a los gastos de la Escuela Normal, la suma de \$ 5,000 anuales, la cual se cubrirá del Tesoro nacional por meses vencidos, a la Sindicatura del Consejo fiscal de Educacion pública i a la orden del Presidente del mismo Consejo, cuyo auxilio comenzará a abonarse a contar desde 1.º de enero último.

Este acuerdo fué aprobado por el Poder Ejecutivo de la Union en 30 de junio último, i posteriormente lo ha sido por el señor Gobernador del Estado; i por lo mismo, próximamente se pondrá en ejecucion.

Despues de escritas las primeras páginas de este informe he recibido los datos pedidos a la Secretaria de lo Interior i Relaciones Exteriores referentes a los gastos hechos en la Escuela Normal nacional de Institutoras en los últimos cuatro meses del año de 1874 i en el primer semestre de 1875, cuyos resultados generales son los siguientes:

Gastos hechos por la Nacion.

En sueldos de empleados	\$ 1,723 --
En alimentos de los superiores i alumnos maestros	1,326 --
En mobiliario, textos i útiles	67-80
En arrendamiento del local	450 --
Total	3,571-80

Gastos hechos por el Estado.

Suelde del Profesor de música i canto	200 --
Alimentacion de los alumnos maestros sostenidos por el Estado hasta el 14 de marzo último	1,333 --
Textos para un alumno-maestro	7-80
Suma	\$ 5,112-60

Mas los objetos tomados del depósito jeneral de útiles del Estado, comprados en el extranjero, i cuyo valor no se computa en esta liquidacion.

Agregando las cifras anteriores a las que ya estaban anotadas al principio de este informe, se obtienen estos resultados respecto de la Escuela Normal nacional, desde la fecha de su instalacion a fines de junio último:

* Véase la página 874 de *El Maestro de Escuela*.

Gastos hechos por la Nacion	\$ 18,996-30
Gastos hechos por el Estado	8,325-80
Suma	\$ 27,322-10

Resumen general

De los gastos hechos en las Escuelas Normales de Cundinamarca hasta fines de junio último.

En la Escuela Normal nacional de Institutores.

Por la Nacion	\$ 18,996-30
Por el Estado	8,325-80

En la Escuela Normal de Institutoras.

Por la Nacion	65
Por el Estado	23,187-45

En la Escuela Normal de Institutores del Estado.

Por la Nacion	
Por el Estado	15,022-80

Total \$ 65,597-35

De esta suma la Nacion ha contribuido con la de \$ 19,061-30, i el Estado con la de \$ 46,536-05.

Montando a \$ 65,597-35 el importe total de los gastos hechos por la Nacion i por el Estado en la educacion de los 68 Maestros graduados que han dado las Escuelas Normales, la adquisicion de cada uno representa para el Tesoro publico la erogacion de \$ 964-666 milésimos. Pero para estimar el verdadero gasto ocasionado en la educacion de los Maestros graduados, deben tenerse en cuenta estas circunstancias: 1.ª que entre las cantidades erogadas para el establecimiento de las Escuelas Normales, hai algunos gastos de carácter permanente, como la adquisicion de local, reparaciones, mobiliario &c. 2.ª que al fin del presente año se graduaran por lo menos 15 Maestros i otros tantos Maestros, que estan proximos a coronar su carrera de Institutores; 3.ª que entre los 207 individuos que han concurrido como alumnos-maestros a las Escuelas, hai muchos que, aunque no han obtenido el grado, si han adquirido la instruccion necesaria para dirigir con bueno o mediano éxito escuelas primarias.

Reque al señor Director general se sirva disimular la demora ocurrida en la presentacion de este informe, demora que tuvo por principal causa el deseo de dar informes completos sobre la administracion de las Escuelas Normales del Estado, i espero que acepte una vez mas la expresion de mis respetos i sinceras demostraciones de mi consideracion personal.

DÁMASO ZAPATA.

ESTADO DE SANTANDER.

Recibo de la tercera remesa de auxilios en favor de los niños huérfanos i desvalidos del Departamento de Cúcuta.

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Santander—Número 83—Socorro, 30 de julio de 1875—El Superintendente de la Instruccion pública.

Al señor Director de la Instruccion pública del Estado soberano de Cundinamarca—Bogotá.

Con su muy atenta comunicacion, número 1,962, de fecha 24 del presente, fué recibida en mi oficina la letra por la cantidad de \$ 242, que usted tuvo la bondad de enviar como resultado de la suscripcion de algunas escuelas en favor de los niños huérfanos i desvalidos del Departamento de Cúcuta. El pormenor de esta tercera remesa será publicado en el próximo número de "La Escuela Primaria."

Soi su muy atento servidor,

DANIEL RODRIGUEZ.

SUSCRICION en favor de los niños huérfanos i desvalidos del Departamento de Cúcuta. (Coptinuacion.)

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Cundinamarca—Direccion de la escuela de niñas número 15—Número 9—Bogotá, agosto 4 de 1875.

Señor Superintendente de las escuelas públicas de Bogotá.

Suplico a usted se digne aceptar la pequeña suma de \$ 1-80 que con buena voluntad han dado las alumnas de mi escuela, que figuran en la lista que le incluyo, para los niños huérfanos de Cúcuta, mas 80 centavos por mi parte. Soi de usted atenta servidora,

VIRGINIA IBÁÑEZ.

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Cundinamarca—Escuela número 5.ª—Bogotá, agosto 7 de 1875.

Señor Superintendente de las escuelas de Bogotá.

Con mucho placer remito a usted el contingente con que la escuela número 5.ª auxilia a los huérfanos de Cúcuta: acúseme por no haberlo hecho antes.

El contingente sube a la cantidad de \$ 3-86½ centavos, que he recojido de la manera siguiente:

1 niño.	\$ 0-50
2 niños, de a 20 centavos cada uno	0-40
5 niños, de a 10 centavos cada uno	0-50
7 niños, de a 5 centavos cada uno	0-35
4 niños, de a 2½ centavos cada uno	0-10
1 niño.	0-01½
El Director	2
Suma	\$ 3-86½

De usted atento servidor, GUSTAVO LLÉRAS.

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Cundinamarca—Direccion de la escuela de niños—Cajicá, julio 15 de 1875.

Señor Director de la Instruccion pública del Estado.

Con la presente remito a usted la suma de cuatro pesos que he colectado en la escuela de mi mando para el fin indicado en su circular número 1,010.

De usted muy atento servidor, MIGUEL ARAGON.

La suma expresada se reunió así:	
El Director, \$ 1-40	\$ 1-40
Cinco niños a 10 centavos.	0-50
Veintinueve niños a cinco centavos.	1-45
Veintiseis niños a dos i medio centavos.	0-65
Suma	\$ 4

Hasta esta fecha no se han recibido en la Direccion de la Instruccion pública los \$ 4 anunciados en la nota precedente.

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Cundinamarca—El Inspector departamental—Número 928—Bogotá, 6 de agosto de 1875.

Señor Director de la Instruccion pública.

Acompaño a usted las siguientes sumas remitidas para aumentar la suscripcion promovida para auxiliar a los desgraciados del Departamento de Cúcuta.

De la escuela de niñas de Caqueza, de que hablé a usted en mi nota de 2 de julio número 763.	\$ 2-67½
De la escuela de niñas de Fosca	1-92½
De la id. de varones de id.	1-35
De la id. de id. de Quetame	3-50
De la id. rural de "Sáname"	1-17½
De la id. id. de "Estaquecá"	0-95
Suma	\$ 11-57½

Remito tambien a usted las listas de los contribuyentes de las cinco últimas escuelas.

Soi de usted muy atento servidor, JANUARIO TRIANA.

La Directora de la escuela de niñas de Pasca, señora Clementina Castro, contribuyó con \$ 1.

El Director de la escuela de varones de Pasca, señor Fernando Arévalo, contribuyó con 40 centavos.

El Director de la escuela de varones de Quetame, señor Moises Pardo, contribuyó con \$ 1.

La Directora de la escuela rural de "Sáname" (Fosca), señora Adelaida Olmos, contribuyó con 40 centavos.

El Director de la escuela rural de "Estaquecá" (Quetame), señor Juan B. Pardo, no dió nada.

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Cundinamarca—Escuela de niñas del distrito—Número 9—Funza, julio 31 de 1875.

Señor Director de la Instruccion pública del Estado—Bogotá.

Remito a usted la pequeña suma de \$ 3-40 centavos, colectada entre las alumnas que internamente rejento. Bien pequeña es la cantidad, pero suplico a usted no mire sino la buena voluntad con que contribuyen estas niñas en favor de los desgraciados de Cúcuta.

De usted atenta servidora, SUSANA GARCÉS.

A esta nota no se acompañó lista alguna, i solo se recibieron \$ 2-80 centavos.

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Cundinamarca—De la Directora de la escuela pública de niñas de Nemocon—Nemocon, julio 9 de 1875.

Al señor Inspector de Instruccion pública del Departamento de Zipaquirá.

Dando cumplimiento a la circular del señor Superintendente, remito a usted la cantidad de tres pesos de a ocho décimos, que es lo que se colectó entre las niñas para socorrer a los niños huérfanos del Departamento de Cúcuta.

Soi de usted su atenta servidora, MARIA JESUS ALONSO.

No se han recibido los \$ 2-40 centavos que anuncia esta nota, ni la respectiva lista de suscritores.

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Cundinamarca—La Directora de la escuela de niñas de La Peña—La Peña, julio 5 de 1875.

Señor Director de la Instruccion pública del Estado.

Remito a usted con el señor Inspector de este Departamento, como lo previene la circular de usted número 1,211, de 23 de mayo próximo pasado, la pequetísima suma de \$ 2, que es lo único que voluntariamente se ha podido coleccionar entre las alumnas que dirijo, inclusive la contribucion de la Directora, la que se compone de 80 centavos.

Ajunta envío a usted la lista de las niñas que han contribuido, i me han manifestado que al enviar esta humilde suma esperan que no se atiende a su valor, sino a la buena voluntad con que han querido contribuir para tan grandiosa obra.

Su atenta servidora, POLICARPA HERNÁNDEZ.

No se han recibido los \$ 2 de que trata la precedente nota.

RESUMEN.

Vienen del número 222 de este periódico	\$ 655-02½
Suscripcion de la escuela número 15 de Bogotá	2-60
Suscripcion de la escuela número 5.ª de id.	3-86½
Suscripcion de la escuela de varones de Cajicá	4
Suscripcion de la escuela de niñas de Caqueza	2-67½
Suscripcion de la escuela de niñas de Fosca	1-92½
Suscripcion de la escuela de varones de id.	1-35
Suscripcion de la escuela de varones de Quetame	3-50
Suscripcion de la escuela rural de "Sáname" (Fosca)	1-17½
Suscripcion de la escuela rural de "Estaquecá" (Quetame)	0-95
Suscripcion de la escuela de niñas de Funza	2-80
Suscripcion de la escuela de niñas de La Peña	2
Suma	\$ 684-26½

Bogotá, agosto 9 de 1875. El Director de la Instruccion pública del Estado, DÁMASO ZAPATA.

INVITACION.

El Consejo fiscal de Educacion pública del Estado ha dispuesto que se saquen a licitacion los cajones que han venido con útiles para las escuelas, i que se hallan en la Direccion de la Instruccion pública del Estado. En tal virtud se invita a las personas que quieran hacer propuestas para que se dirijan verbalmente al suscrito el dia 23 de los corrientes. Bogotá, agosto 13 de 1875. DÁMASO ZAPATA.

Consejo fiscal de Educacion pública.

ACTAS de las sesiones del Consejo.

SESION DEL 24 DE JULIO DE 1875.

A las seis i media de la noche del 24 de julio de 1875, se reunió el Consejo fiscal con la asistencia de sus miembros principales señores Martin i González Vázquez i el primer suplente García M. Concurrieron tambien a la sesion los señores Director general de la Instruccion primaria de la Union, Director de la Instruccion pública del Estado i Síndico-Tesoroero del Consejo. Faltaron con excusa los señores consejeros principales Guarnizo, Gutiérrez i Galindo.

Fué leida i aprobada el acta de la sesion anterior, i se firmó la del dia 10 del corriente mes.

Los señores consejeros Martin i González Vázquez, a quienes se habian dado en comision las solicitudes hechas sobre el particular por el señor Director general de la Instruccion primaria de la Union i al Consejo del ramo en

esta capital, presentaron con el informe respectivo un proyecto de acuerdo... que dispone la construcción de un edificio para escuelas...

Por resolución presidencial pasó en comisión para segundo debate al señor Director de la Instrucción pública del Estado...

El Presidente, CARLOS MARTIN. El Secretario, Proto Garcia M.

SESION DEL 31 DE JULIO DE 1875.

El 31 de julio de 1875, a las seis y media de la noche, se abrió la sesión del Consejo fiscal con la asistencia de sus miembros principales señores González Vázquez...

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior y fué firmada la del día 17 del corriente mes.

En vista de las respectivas notas remisorias dirigidas al Consejo por el señor Inspector del Departamento escolar de Bogotá, tomaráonse en consideración los siguientes contratos celebrados por este funcionario, a saber:

1.º Uno con el señor Ramon Turriago, vecino de Quetams, sobre refacción del local de la escuela de niñas de aquel distrito, por \$ 18, pagaderos del recargo del impuesto destinada a este objeto. Se aprobó.

2.º Otro con el señor Pablo Cuellar, de la misma vecindad, sobre construcción de un tablero para la escuela rural de "Estadueca" y composición de dos ventanas del mencionado local de la escuela de niñas. El importe de este contrato, que es de \$ 16, debe ser cubierto también del referido recargo. Fué igualmente aprobado.

3.º Otro con la señora María Reyes Rodríguez, sobre compra de una casa para local de la escuela de niñas del distrito de Misquerá. Para considerar este contrato el Consejo revocó previamente la aprobación dada el 10 de mayo último al celebrado con el señor José María Estévez, relativo al mismo asunto, por no haberse presentado dicho señor en la oportunidad debida a otorgar la respectiva escritura. Hecho esto, se aprobó el ajustado con la señora Rodríguez, por la suma de \$ 1,040, en consecuencia, se acordó autorizar al señor Inspector del Departamento escolar de Bogotá para aceptar la escritura correspondiente, al señor Síndico-Tesorero del Consejo para cubrir el valor de la casa con los fondos del distrito de Misquerá existentes en su poder y destinados al efecto, hasta donde alcanzaren, y al señor Alcalde del mismo distrito para jirar contra el respectivo empleado municipal por la suma necesaria para completar el pago con el producido del recargo del impuesto; y

4.º Finalmente, otro con el señor Benito Rojas, vecino de Une, sobre reedificación del local de la escuela de varones de aquel distrito. Este contrato fué también aprobado, entendiéndose que su importe (\$ 720) debe cubrirse de los fondos especiales destinados al efecto por el distrito, el cual no podrá obtener el auxilio que solicita para completar este gasto sino en el caso de que se llenen las formalidades establecidas en el acuerdo sobre la materia.

En seguida se consideró y aprobó una cuenta presentada por la señora Directora de la Escuela Normal de Institutoras del Estado, referente a varios gastos hechos en el local y mobiliario del Establecimiento, por la suma de \$ 25-10. La propositio de esto, se acordó autorizar al señor Director de la Instrucción pública para hacer en lo sucesivo los gastos de carácter urgente que ocurran en dicha Escuela, previa la petición que en cada caso debe formular por escrito la señora Directora.

A virtud de una nota de la misma señora Directora, por la cual manifiesta que el Profesor de música y canto de la Escuela desea saber si el Consejo se halla en disposición de hacer el gasto de una orquesta que acompañe el canto de las alumnas-maestras en los certámenes públicos del corriente año, como lo hizo en el anterior, se resolvió apropiarse desde ahora hasta la suma de \$ 40 para atender a dicho gasto, con imputación a la sección VI, partida 2.ª del presupuesto en curso.

Con motivo de una memorial en que el señor Oreste Sindici solicita se le vendan algunos cajones de los que han venido con útiles para las escuelas del Estado, ofreciendo a treinta centavos por cada uno, el Consejo dispuso que el señor Director de la Instrucción pública sacase a licitación la venta de dichos cajones, sobre la base de esta oferta.

A petición del mismo señor Director, se acordó luego autorizar a este funcionario para mandar templar y componer los órganos harmónicos que recientemente han

llegado de Europa para el uso de las escuelas públicas del Estado.

Por último, se leyó y pasó en comisión al señor Síndico-Tesorero una nota del Presidente de la Junta administradora del camino de Occidente, por la cual avisa al Consejo que habrá una demora en el entero de la suma que le corresponde al ramo de instrucción pública por derechos de peaje sobre las mercancías extranjeras en el mes de junio próximo pasado, a consecuencia de no haberse podido formar oportunamente el balance respectivo por estar erradas las cuentas del Recaudador en Pescaderías.

A las ocho y cuarto de la noche se levantó la sesión, previa convocatoria que hizo el señor Presidente para una reunión extraordinaria el lunes próximo, a la hora de costumbre, en atención a los muchos negocios que hai por despachar.

El Presidente, LUIS GONZÁLEZ V. El Secretario, Proto Garcia M.

RELACION DE LOS GASTOS ORDENADOS POR LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO FISCAL DE EDUCACION PUBLICA DEL ESTADO, DURANTE EL MES DE JULIO DE 1875.

1875. Julio 3.—Sueldos del Síndico-Tesorero, el Tenedor de libros de la Sindicatura, el Secretario, el Escribiente y el Portero del Consejo fiscal de Educación pública del Estado; y sobre sueldos del Director del ramo y el Oficial 2.º de la Dirección, en el mes de junio último. \$ 257-60

Sueldo y viático del Inspector del Departamento escolar de Bogotá, en id. id. 100

Sueldos de los empleados de la Escuela Normal de Institutoras del Estado, en id. id. 354-65

Sueldo del profesor de música y canto de la Escuela Normal nacional de Institutoras, en id. id. 20

Importe de la alimentación de la Directora y treinta y dos alumnas-maestras pensionadas de la Escuela Normal de Institutoras del Estado, en id. id. 362-60

Id. del completo en dinero de las pensiones correspondientes a dichas treinta y dos alumnas-maestras, en id. id. 127-85

Importe de los textos de enseñanza comprados en el presente año para los alumnos-maestros de las dos Escuelas Normales sostenidas por el Estado. 199-93

Sueldos de los empleados de la Escuela Normal de Institutoras del Estado, en el citado mes de junio. 240

Importe de la alimentación del Director, Subdirector y treinta alumnos-maestros pensionados de la misma Escuela, en id. id. 362-25

Id. de doce tubos de lámparas y un cepillo para limpiarlos, destinados al servicio de la misma Escuela. 9

Sueldo del profesor de música y canto de las escuelas públicas primarias de la ciudad de Bogotá, en el mes de junio último. 20

Id. de la Directora de la escuela de niñas del distrito de Chia, en id. id. 20

Id. del Director de la escuela de varones del distrito de La Calera, en id. id. 16

Id. complementario de la Directora de la escuela de niñas del distrito de Cota, en id. id. 12

Id. id. del Director de la escuela superior de varones del distrito de Fontibón, en id. id. 20

Id. id. del Director de la escuela de varones del distrito de Chipaque, en el mes de mayo próximo pasado. 20

Id. de la Directora de la escuela rural de "Chinia" del distrito de Fomeque, en id. id. 16

Importe del auxilio que el Consejo fiscal da para el sostenimiento de las escuelas rurales de "El Cairo," "Egipto" y "Las Cruces" de esta ciudad, y que corresponde a los meses de abril, mayo y junio últimos. 450

Id. de los despachos oficiales transmitidos por la Oficina telefónica de Bogotá, en servicio del ramo de instrucción pública del Estado, durante el primer semestre del corriente año (gasto mandado abonar espresamente por el Consejo fiscal). 20-25

Julio 10.—Id. de varios útiles de escritorio suministrados para el servicio del Consejo fiscal espresado. 7-90

Id. del papel e impresión de los números 211 a 217 de "El Maestro de Escuela," y el timbre de una resma papel para oficinas de la Secretaría de dicho Consejo. 171

Sueldo de la Directora de la escuela de niñas del distrito de Soacha, en el mes de junio último. 16

Id. de la Directora de la escuela de niñas del distrito de La Calera, en id. id. 16

Pasan.....\$ 2,842-05

Table with 2 columns: Description of expenses and Amount. Includes items like 'Sueldos de los empleados de la Escuela Normal de Institutoras del Estado', 'Importe de la alimentación de la Directora', 'Sueldos de los empleados de la Escuela Normal de Institutoras del Estado', etc.

Total de lo ordenado durante el mes....\$ 5,577-80

Nota.—No se espresa el pormenor de los sueldos pagados por anticipacion en las Administraciones de Hacienda de los Departamentos, por falta de espacio en el periódico oficial.

Bogotá, 4 de agosto de 1875.

El Secretario del Consejo, PROTO GARCIA M.

Inspección departamental.

DEPARTAMENTO DE BOGOTÁ.

CIRCULARES del Inspector del Departamento escolar. Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Cundinamarca—El Inspector departamental—Circular número 982—Bogotá, agosto 7 de 1875.

A los señores Directores de las escuelas. Al examinar las listas de asistencia he observado que en algunas tienen marcada falta de asistencia varones o niñas en días de fiesta, y las sumas de éstas enteramente equivocadas, lo que demuestra el poco cuidado con que algunos llevan este documento, de cuya importancia no se han persuadido.

Esto me mueve a adicionar la circular de 17 de julio anterior, número 857, haciendo las siguientes indicaciones. Los domingos deben marcarse anticipadamente, lo mismo que cualquier día de fiesta, o cualquier otro día en que no haya escuela por enfermedad del Director, o por otra causa semejante, de manera que con la inspección de cada lista se sepa el número de días, y por consiguiente de sesiones que ha habido en cada escuela.

En la misma lista o en el oficio remitido se expresará el número de listas semanales pasadas al señor Alcalde en cumplimiento del artículo 94 de la Recopilación de leyes sobre instrucción pública.

Soi de usted atento servidor,

JANUARIO TRIANA.

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Cundinamarca—El Inspector departamental—Circular número 933—Bogotá, agosto 7 de 1875.

Señores Alcaldes de los distritos. Hasta ahora han sido inútiles todas las notas que he dirigido con el objeto de que cumpla usted el deber de hacer concurrir a los niños a las escuelas, haciendo uso de los apremios legales, si es necesario, y la circular anterior tiene por objeto conocer por las listas de asistencia si se han pasado las listas semanales de faltas, y en este caso dictar las providencias del caso.

Si embargo, espero que, penetrado usted de la necesidad e importancia de que los niños matriculados asistan constante y puntualmente, no ahorrará medio para lograrlo.

Soi de usted atento servidor,

JANUARIO TRIANA.

EXTRACTO del informe del Inspector del Departamento escolar de Bogotá, correspondiente al mes de julio de 1875.

DISTRITO DE CHIPAQUE—Julio 21 de 1875.

La escuela está terminada, y solo falta pintar el corredor y hacer las paredes que deben encerrar el solar; pero la constante lluvia no ha dado tiempo para coacer el ladrillo y hacer las referidas paredes, para cuyos cimientos está acopiada la piedra que se necesita.

Se oficiará a la Municipalidad que hace falta un armario para guardar los útiles, un reloj, una mesa grande y cuatro asientos.

Escriben en papel 20 niñas, distribuidas así: 1 letras grandes; 15 en dos líneas (notable Afatilde Rei, y regular, Herminia i Evangelista Rei; Cleofe i Dolores Baquero, i Francisca Pabon Flórez); i en una línea, Amelia Rei, Simona Anjel, Carmen Reina i Domitila Rodríguez.

En pizarra escriben 23 de las presentes, algunas regularmente, y faltan: 14 de las que constan en la lista de asistencia, porque viven lejos i por el mal tiempo.

Once leyeron regularmente en el libro de zoología, tanto individual como colectivamente a compas; i 14, palabras en las primeras pájinas del libro de lectura por Santamaría.

La 2.ª sección, compuesta de 29 alumnas, leyó las palabras escritas en el tablero, por sílabas i enteras, contando i escribiéndolas en el aire.

Se hizo exámen de gramática hasta la primera conjugación; de aritmética hasta la division, i de geometría hasta hallar una media proporcional a dos rectas.

Se vieron los mapas hechos por Amelia Rei, 3; uno por cada una de las niñas Anátide, Amalia, Herminia i Domitila Rodríguez, Carmen Reina, Rita i Resurreccion Romero, Simona Anjel i Dolores Baquero.

También se vieron los dibujos presentados en las sabbatinas, así: por Herminia Rei, 1; por Amelia Rei, Dolores Baquero, Simona Anjel, Rita Romero i Cleofe Baquero, 3 cada una, siendo notables dos ramos de las dos últimas; Amelia i Carmen Reina, 4 cada una; Anátide Rei i Francisca Pabon Rojas, 2 cada una, entre ellas un ramo de flores de la última, bastante bueno; Resurreccion Romero, 3; i Tránsito Carrillo, un ramo bueno: total, 32.

Se vieron, por último, varias costuras, i se recomendó a la Directora que tome mayor interés en la costura en blanco, i después en los bordados i demás trabajos de mano.

Escuela de varones. Las sabbatinas que debieron tener

logar ayer no se verificaron porque hubo corrida de toros i no habrían concurrido ni alumnos ni otros asistentes.

Se empezaron a las once i media con 72 alumnos, faltando 16, con asistencia de los señores Alcalde, Guillermo Mora; miembros de la Comisión de vijilancia, Joaquín Pardo, Rafael González, Matías Torres i Vicente Anjel; miembros de la Municipalidad, Pedro Pardo, Manuel Collantes i Julian Cagua, faltando Inocencio Rei, que también es de la Comisión de vijilancia; el Recaudador i la Directora de la escuela de niñas; i las señoras del distrito, pues apenas asistió la madre de un niño.

Principió el acto por la canción al 20 de junio i otra patriótica, cantadas por los alumnos, a quienes acompañó el Director con el violín; i siguió el exámen de música teórica. En seguida de geometría i conocimiento de los sólidos, materia en que exjiminó también uno de los concurrentes; En geografía examinaron los señores Joaquín Pardo, Manuel Tejero, el infrascripto Inspector i el Director, hasta las tres i media de la tarde.

Se vieron las planas de 15 alumnos; notables las de Isaias i David Villalobos i Zenon Escobar.

Presentaron los siguientes mapas: de América, Venancio Hurtado, David Villalobos, Joaquín Anjel, Benjamin Pardo, Eusebio Pabon, Benjamin Romero, Aparicio Rei, Isaias Villalobos, Waldo Pardo i Carlos Carrillo del Estado de Bolívar i Colombia, Aparicio Rei; el Estado de Bolívar, América del Sur, del Norte i el Estado del Magdalena, Benjamin Rei; el Estado del Cauca, Zenon Escobar; el del Tolima, Eusebio Pabon; el de Panamá, Domingo Herrera; el de Cundinamarca, Benjamin Romero; el de Antioquia, David Villalobos; el de Santander, Heliodoro Rodríguez; i el de Boyacá, Isaias Villalobos.

Dibujos con lápiz: un puente i un joven tirando flecha, i uno que representa varios objetos, i una máquina del joven Benjamin Rei; dos caras de mujer i unos ramos de flores, de Isaias Villalobos; una casa de campo, varios objetos i dos urnas, de Aparicio Rei; un puente i dos ramos de flores, bastante buenos, de David Villalobos; dos sin sombrero, de Francisco Rei; el frente de una casa, de Fridel Daza; un ramo de frutas, de Benjamin Romero; unas urnas, de Francisco Rei; Reina; el frente de una casa, de Heliodoro Rodríguez; un puente, bueno, de Zenon Escobar; i dos ramos, buenos, de Venancio Hurtado. El acto estuvo bueno; i demostró que el Director ha tenido consagración i se ha esforzado en cumplir con su deber.

Al Presidente de la Municipalidad se le suplicó que, tan pronto como mejor le tiempo, se construyan las paredes del solar de la escuela de niñas, i que se haga el común en la de varones.

Caqueza—Día 27. Recaudacion no estaba sumado el catastro de las fincas. Faices i muebles que deben pagar el impuesto de quince centavos por ciento, i tuve que practicar esta larga operacion que me dió por total de ambas riquezas la suma de \$ 230,050 que deben producir \$ 429.

Resultando que el Recaudador no ha recibido del Tesorero el saldo que existía en su poder, que éste no ha cubierto al señor José María Zapata el libramiento por la suma que se le queda debiendo del valor de la casa que se compró para la escuela de niñas, i que pretende tomar del recargo el valor del mobiliario que el Cabildo mandó contratar costado de los fondos comunes, se dispuso que hoy mismo reciba el Recaudador la cantidad que está en poder del Tesorero i se pague al señor Zapata, i se dijo al espresado Tesorero que si dentro de ocho días no remite la cuenta del tiempo que cobró, se le impondrá la multa de \$ 10.

Se oficiará a la Municipalidad acerca de la pretension del Tesorero, i al señor Faustino Rojas, que lo fué en el año anterior, para que dentro de ocho días remita la cuenta, nota que se remitirá al Alcalde para que la haga entregar personalmente.

Se vió la resolución del señor Juez del Circuito anulado el acuerdo por el cual se cedieron a las rentas de escuela los \$ 487-923 que adeuda el señor Ramon Morales, i como el espesiente se remitió al Tribunal, allá se presentará escrito demostrando la ilegalidad de la resolución.

Presenté escrito en la demanda contra los señores Ramon Múñales i Fruto Ríveros pidiendo que se les haga pagar el porte o que se declare desierto el recurso.

Ví el sumario sobre el incendio de la escuela rural de "Sáname" i hasta ahora no se descubre quiénes sean autores de este delito, que sin duda se quedará impune, como tantos otros.

Pasé a la Municipalidad i en el libro de actas ví que el 30 de diciembre de 1872, se dió segundo debate al acuerdo por el cual se cedieron a las rentas de instrucción \$ 400 que reconoce el Gobierno por la redencion del principal que se reconocia sobre un terreno llamado "Velandia," i primer debate al acuerdo por el cual se ceden a las mismas rentas de instrucción los \$ 487-923 que debe a las rentas del distrito el señor Ramon Morales. Asistieron a la sesion los vocales Villamil, Baquero e Iregul. El

día 31 se dió segundo debate al acuerdo últimamente citado i se mandó pasar al Alcalde para su sancion. El señor Juez se funia para declarar nulo el acuerdo, en que en Caqueza, como villa que era en un tiempo, debian concurrir cinco miembros a la Municipalidad, i en que dice lo sancionó el Alcalde el día 30, hecho imposible puesto que hasta el 31 se le mandó pasar fundamentos que se rebatiran en el Tribunal.

No habiéndose cumplido lo dispuesto por la Municipalidad en 29 de abril de 1874, sobre que se agregue al solar de la escuela el pedazo de terreno adyacente hasta la quebrada, se oficiará al Sindico del distrito a fin de que promueva que se lleve a efecto lo resuelto por la Corporacion.

Escuela de niñas—Encontré 54 de 94 que constan en la lista de asistencia; faltan pues 30 de las cuales dos se fueron para Bogotá, i las otras seguramente no han asistido, tanto por el invierno como porque despues de cuatro días de descanso no asistan todas el primer día de trabajo que sigue.

Escriben en papel letra grande en dos líneas, 15; buenas, Mercedes Carrillo, Fidela Baquero, Celina Vaquez, Elisa Cruz, Silvana Rojas, Eujenia Hernández, Guadalupe Barbosa, Cleomedes Galindo i Rafael Buitrigo; en una línea escriben diez regularmente, que son Mercedes i Abigail Castro, Eva, Imanita i Natividad Rojas, Silvia Pérez, Silvia Galindo, Benilda Reina, Mercedes Buitrigo i Cleofe Rojas. En pizarra 28, unas pocas letras i la mayor paría palabras.

Leyeron en la "Historia de la edad media," 16 regularmente, i 22 en el libro de Santamaría, unas pasablemente i otras despacio.

Se vieron unas pocas costuras porque las demas las llevaron despues de los exámenes intermedios, i algunos dibujos, siendo el mejor el de Natividad Rojas que hizo también un mapa.

Se hizo un exámen general i se notó adelanto en las niñas, que reconocen todos.

Faltan lápices de dibujo, jeses blancos, tinta i plumas.

Escuela de varones—Ha sido 45 niños de 94; de manera que faltan 49 por las mismas razones apuntadas al tratar de la escuela de niñas.

El Director pide geométricas i una caja de jeses.

Se hizo un exámen rápido a los niños presentes, porque tanto de los funcionarios como de los particulares i jefes del campo he recibido los más lisonjeros informes acerca del resultado de los exámenes de ambas escuelas, i alejos al Director i a la señorita Directora por su consagracion i laboriosidad.

Es natural que el señor Alcalde i el señor Presidente de la Comisión de vijilancia informen detalladamente respecto de los actos mencionados, i del modo como se celebró el 20 de julio.

Bogotá, julio 31 de 1875.

JANUARIO TRIANA.

DEPARTAMENTO DEL NORTE.

FALLECIMIENTO DE UNA DIRECTORA DE ESCUELA.

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Cundinamarca—Inspeccion del Departamento escolar del Norte—Número 381—Ubaté, 21 de julio de 1875.

Señor Director de la Instruccion pública del Estado—Bogotá.

El día 16 del presente mes, a las nueve i media de la mañana, la escuela de niñas de Machetá tuvo la desgracia de perder a su hábil Directora la señora Cleotilde Suárez de R.

La Comisión de vijilancia ha nombrado provisoiamente en su reemplazo, a la señorita Zoila Suárez.

Soi de usted atento servidor.

FRANCISCO CAICEDO MUÑOZ.

Districto de Bogota.

FENECIMIENTO en última instancia de la cuenta del Consejo de Instruccion primaria del distrito de Bogotá, correspondiente al año de 1873.

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Cundinamarca—El Secretario del Tribunal de Cuentas—Número 470—Bogotá, 4 de agosto de 1875.

Señor Roberto Suárez.

Para su conocimiento i demas fines, participo a usted que por auto dictado por el Tribunal de Cuentas con fecha 31 del mes próximo pasado, marcado con el número 362, se declaró fenecida en segunda i última instancia la cuenta del Consejo de Instruccion primaria del distrito de Bogotá, correspondiente al tiempo comprendido de 1.º de abril de 1873 a 31 de enero de 1874, que fué a cargo de usted; i la espresada cuenta fué fenecida con el alcance líquido de sesenta centavos, los que usted se servirá enterar en la misma oficina que estuvo a su cargo.

Soi de usted atento servidor,

FRANCISCO J. DAZA.